FC

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

21000047089958

TRIBUNAL: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8- SECRETARIA Nº 16, SITO EN,

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: JUAN FRANCISCO FIESTAS YENQUE - CHAVEZ MENDIVIL SOCORRO ALEJANDRA

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	2000/2018	N	FC	16		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

CHAVEZ MENDIVIL, SOCORRO ALEJANDRA Y OTROS c/ LATAM AIRLINES ARGENTINA GROUP SA s/PERDIDA/DAÑO DE EQUIPAJE

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

6 de septiembre de 2021

Fdo.: EDUARDO ANTONIO CARTASSO NAVEYRA

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8

2000/2018

CHAVEZ MENDIVIL, SOCORRO ALEJANDRA Y OTROS c/ LATAM AIRLINES ARGENTINA GROUP SA s/PERDIDA/DAÑO DE EQUIPAJE

Buenos Aires, de marzo de 2021.- TC

Agréguese la constancia acompañada, tiénese presente la dación en pago efectuada y hágase saber. Notifíquese por cédula electrónica a la perito tasadora y a la mediadora.

De los pedidos de levantamiento de embargo efectuados en el punto III, córrase traslado al Dr. Juan Francisco Fiestas Yenque y a la perito tasadora Patricia Robutti. Notifíquese.

SEBASTIAN ANDRES FERRERO

SECRETARIO

Fecha de firma: 02/03/2021
Alta en sistema: 08/03/2021
Firmado por: SEBASTIAN ANDRES FERRERO, SECRETARIO

#31453856#281393000#20210226130606823

INTERbanking

Comprobante de transferencia electrónica

Datos de la cuenta crédito	
Banco:	B.N.A.
Denominación:	20002018 CHAVEZ
Cuit:	
CBU:	0110025950099654075237
Fecha:	19/02/2021 15:40 hs.
Tipo de transferencia:	Depósitos Judiciales
Concepto:	
Motivo:	
Nro. de transferencia:	1437748269
Nro. de red:	6671483
Importe:	$ 49519.44
Datos de la cuenta débito	
Banco:	Citibank
Denominación:	LAN AIRLINES S.A.
Cuit:	30609620729
CBU:	0168888100008073290229

4C3CB51167F570013CFE8DBF8B52773388EEB803CA6CD4DDF3226EE097DE91F4

S.E.U.O. **Nivel de seguridad: confidencial**

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red Interbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte Interbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

ACREDITA DEPOSITO - DA EN PAGO. SOLICITA LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS.

Señor Juez:

EDUARDO ANTONIO CARTASSO NAVEYRA, T°56 F°620 CPACF, en representación de **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, manteniendo el domicilio constituido en Av. Córdoba 1309, piso 4 “B” (Estudio Cartasso Naveyra Abogados, Tel. 4987-4400, zona 121) y domicilio electrónico en la CUIT 23200093119, en los autos caratulados **"CHAVEZ MENDIVIL SOCORRO ALEJANDRA y OTROS c/ LATAM AIRLINES ARGENTINA GROUP S.A. s/PERDIDA/ DAÑO DE EQUIPAJE (Expte. 2000/2018),** a V.S. respetuosamente digo:

I. ACREDITA DEPOSITO.-

1.1 Vengo ante V.S. a acreditar el depósito de la suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos diecinueve con 44/100 ($49.519,44) correspondiente a los honorarios regulados a favor del letrado de la parte actora Dr. Juan Fiesta Yenque por la suma de $30.004,8, de la perito tasadora Patricia Alejandra Robutti por la suma de $11.714,64 y de la mediadora interviniente en autos Dra. Patricia Beatriz Raffi por la suma de $7.800, solicitando se agregue la constancia de transferencia bancaria que se acompaña a los fines que estime pertinente.

II. DA EN PAGO.-

2.1. Doy en pago a la suma de $49.519,44 prestando conformidad con que se libre giro a favor de los mencionados ut supra por las sumas que les corresponda a cada uno.

III. <u>SOLICITA LEVANTAMIENTO DE EMBARGO</u>.-

3.1**.** En razón de lo anterior, solicito a V.S. levante los embargos decretados en fechas 09.02.2021 y en fecha 19.02.2021.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by EDUARDO ANTONIO CARTASSO NAVEYRA
Date: 2021.02.26 10:35:47 ART